



CORTE
CONSTITUCIONAL
DEL ECUADOR

SECRETARÍA GENERAL DE LA CORTE CONSTITUCIONAL

De conformidad con lo establecido en el artículo 13 de la Codificación del Reglamento de Sustanciación de Procesos de Competencia de la Corte Constitucional, **certifico** que en referencia a la acción N° **0002-16-EE**, sobre la declaratoria del estado de excepción en las provincias de: Esmeraldas, Manabí, Santa Elena, Santo Domingo de Los Tsáchilas, Los Ríos y Guayas, por los efectos adversos del desastre natural (eventos telúricos), dado mediante Decreto Ejecutivo 1001, de 17 de abril del 2016, **no se ha presentado** otra demanda con identidad de objeto y acción, encontrándose en la Secretaría General.

Quito, D. M., 18 de abril de 2016


JAIMÉ POZO CHAMORRO
SECRETARIO GENERAL

JPCH/opc